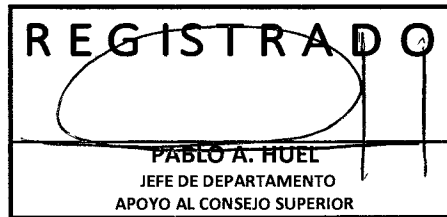




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 3474/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia GARCIA OTAMENDI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3474/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3474/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2010 y 2014 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola

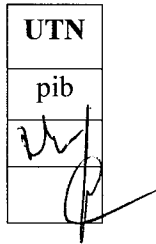



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 a la alumna Natalia GARCIA OTAMENDI, Legajo N° 135886, de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 704/2017



  
Mg. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior